



Subsecretaría
del Trabajo

Gobierno de Chile

Proyecto de ley que moderniza relaciones laborales

Francisco J. Díaz

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Encuentro IRADE

Concepción, 13 de noviembre de 2015

Proyecto de ley que moderniza las relaciones laborales

*"**Enfrentar la desigualdad** e implementar las reformas estructurales que propone este programa, permitirán mayores niveles de equidad, de igualdad de oportunidades y derechos para los chilenos y chilenas.*

*Esto **no sólo es un imperativo ético.***

*En igual medida es una **necesidad de nuestra economía,** para asegurar un desarrollo con un sentido moderno y competitivo"*

Michelle Bachelet, Programa de Gobierno 2014-2018

Derrotar la desigualdad

En sociedades con mayor igualdad*:

Mejores índices educación.	Mejores índices salud física y mental.
Mayor igualdad de género.	Menor Obesidad.
Mejores índices de rendimiento académico.	Mayor movilidad social.
Menor posibilidad de consumo de drogas.	Menores índices de embarazo adolescentes no deseado.
Mayor longevidad de las personas.	Mayor confianza inter-personal.
Menor cantidad de población reclusa.	Menor violencia.

R. Wilkinson & K. Pickett (2009) *"The Spirit Level: Why More Equal Societies Almost Always Do Better"*. Londres: Allen Lane.

Preguntas sobre la Reforma Laboral

Primera pregunta:

¿Ayudan la sindicalización y la cobertura colectiva a reducir la desigualdad?

Sindicalización, empleo y desigualdad

Desempleo y leyes laborales: evidencia contrastada, pero tendencia reciente a menor asociación:

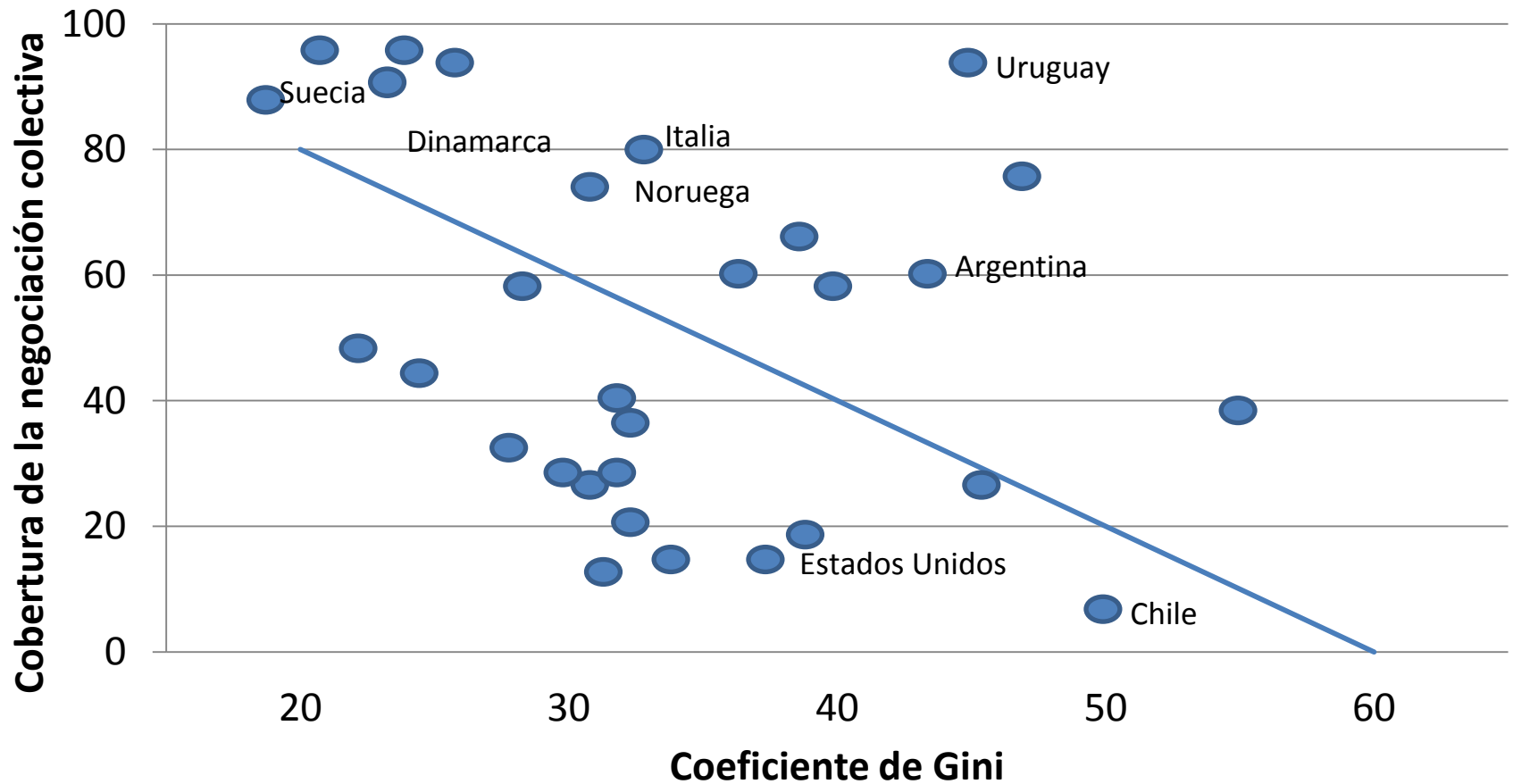
- *OECD (2006);*
- *Deakin, Malmberg y Sarkar (2014)*

Cobertura colectiva, sindicatos e igualdad:

- *Eisenbray y Gordon (2012)*
- *Wilkinson y Pickett (2013)*
- *Jaumotte y Osorio, IMF (2015)*

Cobertura Colectiva y Desigualdad

Desigualdad y Cobertura de la Negociación Colectiva (%)
Países OECD + países selectos de ingreso medio



Fuente: Elaboración propia sobre base Duran (2011); y Wilkinson (2013)



Preguntas sobre la Reforma Laboral

Segunda pregunta

¿Es necesaria la reforma? ¿Cómo funciona el actual sistema de negociación colectiva ideado en 1979?

Diagnósticos previos

- Comisión de Trabajo y Equidad (2008)
- Informe OCED (2009) Revisión del Mercado Laboral y Políticas Sociales: Chile”
- Universidad Adolfo Ibáñez (2011) “Hacia una nueva legislación laboral”
- Acuerdo Voluntades CUT-CPC 2012
- Proyectos de Ley del gobierno anterior (Turismo, Agrícola): Ampliación de Materias + Titularidad Sindical
- “Acuerdo para la Modernización de las Normas del Trabajo”, Comisión de Trabajo, Cámara de Diputados (2012) (Nota: sindicalización automática)
- Informe OIT “Políticas Laborales para un Desarrollo con Igualdad en Chile” (2013)

Diagnóstico actual: relegitimar el proceso de negociación

La **reforma es necesaria**. La insuficiencia de la actual normativa hace que:

- Proliferen las manifestaciones ilegales
- Las demandas se trasladen al poder político, rigidizando la legislación

Centro de Estudios de Conflictos y Cohesión Social (Consortio U. de Chile, UC, UAI, UDP): Similar número de huelgas legales e ilegales en 2014, pero más trabajadores en ilegales (44.128 legales versus 562.278 ilegales).

Es **necesario re-legitimar el proceso de negociación**



Preguntas sobre la Reforma Laboral

Tercera Pregunta:

¿La reforma afecta a la productividad?

¿Cómo ayuda a la empleabilidad de mujeres y jóvenes?

Productividad y empleabilidad

El proyecto es solo uno de los instrumentos:

- Política laboral activa y capacitación
- Más Capaz
- Fortalecimiento Seguro de Cesantía e intermediación
- BTM y SEJ
- Fortalecimiento institucional de la Dirección del Trabajo
- Comisión de Productividad

Pero además:

- **Mejores relaciones** entre empleadores y trabajadores generan mejor clima laboral
- **Contrapartes estables** mejoran el diálogo
- **Pactos de adaptabilidad** (jornadas, bancos de horas, conciliación familiar, capacitación) incrementan la productividad
- **Cohesión Social**

Productividad y empleabilidad

Despejar el mito: El sindicato facilita las relaciones laborales

Tabla: Percepción de los empleadores sobre el papel de los sindicatos en las relaciones laborales

Papel de los sindicatos	Con sindicato		Sin sindicato	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Los sindicatos facilitan las relaciones laborales	4.279	69,3%	30.170	41,4%
Los sindicatos dificultan las relaciones laborales	1.131	18,3%	26.133	35,9%
No facilitan ni dificultan relaciones laborales	457	7,4%	11.223	15,4%
Otros, No sabe	309	5,0%	5.301	7,3%
Total	6.176	100%	72.827	100%

Fuente: Encla 2011



Preguntas sobre la Reforma Laboral

Cuarta Pregunta:

¿Cómo va la tramitación parlamentaria de la reforma?

Preguntas sobre la Reforma Laboral

El proyecto propone un esquema de mayor adaptabilidad, pero teniendo como contrapartida un fortalecimiento sindical.

¿Qué significa ese fortalecimiento?

- Ampliación de cobertura
- Titularidad sindical (eliminación de los grupos negociadores);
- Extensión pactada (fin de la facultad del empleador de extender unilateralmente los beneficios del contrato colectivo y paso a un esquema de extensión pactada entre las partes);
- Huelga Efectiva (fin del reemplazo en la huelga);
- Piso mínimo de negociación.

Este esquema se ha mantenido en la tramitación, más allá de perfeccionamientos.



Preguntas sobre la Reforma Laboral

Junto a ello:

- Reescribe y simplifica todo el Libro IV (capítulo de negociación colectiva)
- Fortalece derecho a información
- Rol de la mujer en la negociación
- Crea un Fondo para formación y diálogo; y crea un Consejo Superior Laboral.



Preguntas sobre la Reforma Laboral

Quinta Pregunta:

¿Vulnera la reforma principios y garantías constitucionales?

La reforma y la Constitución

La reforma es plenamente respetuosa de las garantías constitucionales:

- Se argumenta que la titularidad sindical atenta con el art. 19 No. 16 (“*La negociación colectiva. . . es un derecho de los trabajadores*”)
- Se argumenta que las normas de titularidad y huelga, entre otras, atentan contra el derecho de propiedad

A nuestro juicio:

- Art. 19 No. 16: La ley establecerá las **modalidades** y los **procedimientos** adecuados
- La Constitución ampara y protege a los grupos intermedios
- Convenios OIT (especialmente 87 y 98)
- Convenios internacionales (art. 5) y jurisprudencia Corte Suprema

En resumen...

- Una reforma que aporta a superar la desigualdad
- Una reforma necesaria, porque el actual esquema es insuficiente
- Una reforma que junto a otros instrumentos, aporta a la productividad y a la empleabilidad
- Una reforma que respeta la Constitución y los tratados y convenios internacionales

Buscamos una negociación moderna, equilibrada y que promueva los acuerdos



Muchas gracias